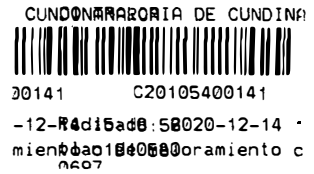




2.5.2

Bogotá D.C., 9 de diciembre de 2020

Doctora
PAULA SUSANA OSPINA FRANCO
Secretaria de La Función Pública
Gobernación de Cundinamarca
Calle 26 No. 51 – 53
Bogotá D.C.



Asunto. Oficio Plan de Mejoramiento Radicado No. C20105300472 Contraloría de Cundinamarca

Respetada doctora:

Comedidamente comunicamos que una vez verificado el Plan de Mejoramiento del asunto relacionado con la Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Especial, vigencia 2019, practicada a la entidad que usted representa legalmente y cuyo informe fue recibido el 2 de diciembre de 2020, se evidencia que observa los requisitos establecidos en el artículo 2 de la Resolución 0049 del 20 de febrero de 2017, emanada por este organismo de control, por consiguiente se procede a su aprobación.

Así mismo, le informamos que debe presentar avances semestrales de la ejecución de dicho plan de mejoramiento, según lo estipulado en el artículo 1 de la Resolución 0330 del 4 de agosto de 2017 y dentro de los ocho (8) días siguientes a la fecha de vencimiento del mismo.

Cordialmente,

MÓNICA ANDREA ULLOA RUÍZ
Contralora Auxiliar de Cundinamarca

Revisó y Aprobó: FRANCISCO JAVIER ARIAS ALONSO *fj*
Director Operativo de Control Departamental

Proyecto: OVER ALEXANDRO QUINTANA SEPÚLVEDA
Subdirector de Análisis Nivel Departamental *AS*